# DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

## BANCO MADRID IBERICO ACCIONES, FI (Código ISIN: ES0114903000)

**Nº Registro del Fondo en la CNMV:** 3868

**La Gestora del fondo es** RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo: RENTA 4 BANCO)

## Objetivos y Política de Inversión

**El fondo pertenece a la categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

**Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Ibex 35.

**Política de inversión:** El Fondo tendrá más del 75% de la exposición total en valores de renta variable. La inversión en renta variable de emisores Españoles será, al menos del 90% de la exposición en renta variable, buscando valores que se encuentren infravalorados por el mercado sin especial predilección por algún sector, no existe preferencia entre empresas de elevada o baja capitalización. El resto, esto es menos del 25% de la exposición total se mantendrá en liquidez o en repos a día de deuda pública española y activos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

La exposición al riesgo en divisa será inferior al 30%.

La renta fija tendrá como mínimo la calificación de solvencia que tenga en cada momento el Reino de España.

Transitoriamente y cuando las circunstancias del mercado lo aconsejen para mantener el valor de las participaciones y obtener rentabilidad, el Fondo podrá desprenderse de sus inversiones de renta variable.

Los activos estarán admitidos a cotización oficial en mercados oficiales y organizados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público.

El fondo podrá invertir entre un 0% y 10% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

La exposición máxima al riesgo de mercado por derivados será el patrimonio de la IIC.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones** el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

**Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de dos años.

## Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento  Potencialmente mayor rendimiento -->

<-- Menor riesgo  Mayor riesgo -->

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | **6** | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

**¿Por qué en esta categoría?** El riesgo se encuentra justificado por el alto porcentaje en renta variable en el que invierte.

## Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

| Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año | |
|---|---|
| Gastos corrientes | http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=3868&NC=0&NP=0 |

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.
Comisión resultados año anterior: http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=3868&NC=0&NP=0

## Rentabilidad Histórica

http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=3868&NC=0&NP=0

## Información Práctica

**El depositario del fondo es** CECABANK, S.A. (**Grupo:** CECA)
**Fiscalidad:** La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
**Información adicional:** Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en www.bmgestionactivos.com.
La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 20/07/2007 y está regulado por la CNMV.